

ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE IMPLANTACION DEL MERCADO PROVISIONAL PARA EL MERCADO CENTRAL "LANUZA" A UBICAR EN LA CALLE SALDUBA/MURALLAS ROMANAS MIENTRAS DUREN LAS OBRAS A ACOMETER SOBRE EL EDIFICIO DEL MERCADO CENTRAL. EXPEDIENTE Nº 10/2017

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2017, se reúne en las oficinas de Mercazaragoza, S.A., (Ctra. Cogullada, nº 65) la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato denominado "OBRAS DE IMPLANTACION DEL MERCADO PROVISIONAL PARA EL MERCADO CENTRAL "LANUZA" A UBICAR EN LA CALLE SALDUBA/MURALLAS ROMANAS MIENTRAS DUREN LAS OBRAS A ACOMETER SOBRE EL EDIFICIO DE MERCADO CENTRAL."

Dicha Mesa está formada por:

- Presidente, D. Pablo Muñoz San Pío, Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, actuando por delegación de D. Pedro Santisteve Roche, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y Presidente de Mercazaragoza, S.A.
- Vocal, D. Pablo González Ruiz, Subdirector de Mercados de Mercazaragoza, S.A, actuando como representante de Mercazaragoza, S.A.
- Vocal, D. José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.
- Secretaria, Doña Beatriz Pascual Ochoa, Técnica Jurídica del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Excusa su asistencia el representante de Mercasa, S.A. D. Pedro Villoldo Mazo, redactor del Proyecto Técnico.

Abierta la sesión y constituida la Mesa de Contratación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de las proposiciones recibidas para concurrir a la presente licitación. Se han recibido un total de cinco propuestas correspondientes a las empresas OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A., FERROVIAL AGROMAN, S.A., UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.-ELEC NOR, S.A. -EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A., ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., y la UTE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S. L.- POLO'S REFRIG& AIR COND, S.L.U, las dos últimas han sido enviadas por correo, remitiendo los correspondientes justificantes de la imposición en la oficina de correos dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Seguidamente y en acto interno se abren los sobres de la documentación administrativa (Sobre Nº1) de las empresas presentadas. Examinados los mismos, el resultado es el siguiente:

La empresa OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. deberá subsanar la siguiente deficiencia:

- No consta documento fehaciente que acredite que el firmante de la propuesta tiene poder bastante para comparecer ante el Ayuntamiento de Zaragoza y contratar con él.

La empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A deberá subsanar la siguiente deficiencia:

- No consta documento fehaciente que acredite que el firmante de la propuesta tiene poder bastante para comparecer ante el Ayuntamiento de Zaragoza y contratar con él.

La UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.-ELEC NOR, S.A. -EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. deberá subsanar las siguientes deficiencias:

- No consta documento fehaciente que acredite que el firmante de la propuesta tiene poder bastante para comparecer ante el Ayuntamiento de Zaragoza y contratar con él.
- En relación a las certificaciones de clasificación de contratistas de las empresas ELEC NOR, S.A. y EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A., no constan las declaraciones responsables de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- En el compromiso de adscripción de medios personales y materiales no se indica la persona que se va a adscribir al contrato como Jefe de Obra, ni los documentos que acrediten su titulación y experiencia. En caso de ser personal externo a la empresa deberá acompañar documento de compromiso de disposición.
- El escrito en el que se refleja el compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas, tiene varias firmas escaneadas siendo necesarias tal y como consta en el Pliego que las declaraciones sean originales. Así mismo dicho documento debe ser firmado por los representantes que han suscrito el resto de declaraciones presentadas.

La empresa ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. deberá subsanar las siguientes deficiencias:

- No consta documento fehaciente que acredite que el firmante de la propuesta tiene poder bastante para comparecer ante el Ayuntamiento de Zaragoza y contratar con él.
- En el compromiso de adscripción de medios personales y materiales no se indica la persona que se va a adscribir al contrato como Jefe de Obra, ni los documentos que acrediten su titulación y experiencia. En caso de ser personal externo a la empresa deberá acompañar documento de compromiso de disposición.

La UTE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S. L.- POLO'S REFRIG& AIR COND, S.L.U deberá subsanar las siguientes deficiencias:

- No consta documento fehaciente que acredite que el firmante de la propuesta tiene poder bastante para comparecer ante el Ayuntamiento de Zaragoza y contratar con él.
- En relación a las certificaciones de clasificación de contratistas no constan las declaraciones responsables de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

- La declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar presentada por la empresa POLO'S REFRIG& AIR COND, S.L.U, está incompleta y la referencia a los artículos que indican es incorrecta.
- En el compromiso de adscripción de medios personales y materiales no se indica la persona que se va a adscribir al contrato como Jefe de Obra, ni los documentos que acrediten su titulación y experiencia. En caso de ser personal externo a la empresa deberá acompañar documento de compromiso de disposición.
- La declaración de Compromiso de Responsabilidad Corporativa presentada por la empresa POLO'S REFRIG& AIR COND, S.L.U, está incompleta, debiendo recoger lo establecido en la cláusula 8.1.13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En consecuencia se acuerda por unanimidad solicitar, a todas las empresas presentadas al procedimiento de licitación, la subsanación de las deficiencias detectadas, concediéndoles un plazo hasta las 10 horas del día 5 de septiembre de 2017 para subsanarlos, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda reunirse el día 8 de septiembre de 2017 a las 11:30 horas para la comprobación de la subsanación de los defectos expuestos anteriormente y la posterior apertura pública, a las 12:00 horas, de las propuestas económicas (Sobre nº 2) de los licitadores admitidos.

Finaliza la reunión de la Mesa de Contratación a las 14:15 horas del día 30 de agosto 2017 de la que se levanta la presente Acta, la cual, como Secretaria, suscribo.

Vº Bº
EI PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN:



D. Pablo Muñoz San Pío

La Secretaria de la Mesa



D.ª Beatriz Pascual Ochoa